



# RENDIVALORES

Operador de Valores Autorizado C.A.

## APERTURA DE CUENTA A INVERSORES PERSONA JURÍDICA

Según las Normas Relativas a la Administración y Fiscalización de los riesgos relacionados con los delitos de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo y otras normativas, y con el fin de llevar adecuadamente un Control en nuestra Institución y dar inicio a la apertura de una cuenta, los inversores deberán consignar los siguientes recaudos:

- Ficha de Registro del Inversor, con sello húmedo de la empresa, debidamente firmada y con huella dactilar.
- Original y copia legible de las Cédulas de Identidad y/o Pasaportes de los Representantes Legales y Accionistas (vigentes).
- Original y copia de la Cédula de Identidad del Cónyuge (si aplica).
- En caso de ser accionistas otras personas jurídicas: los documentos constitutivos de ellos hasta determinar la persona natural última beneficiaria de la estructura, de quien deberán enviar igualmente el documento de identidad.
- Copia del RIF o ejemplar comprobante digital vigente, del inversor y de su Representante Legal.
- Original y copia legible del documento constitutivo y estatutos, debidamente traducido por intérprete público y apostillado o legalizado.
- Copia del Acta de Asamblea de Accionistas (donde conste la designación de las personas autorizadas a firmar). En caso de ser otorgado en el extranjero debidamente traducido y apostillado o legalizado.
- Poder autenticado o acta de Junta Directiva (donde conste la designación de las personas autorizadas a firmar). En caso de ser otorgado en el extranjero debidamente traducido y apostillado o legalizado.
- Referencia Bancaria que detalle: fecha de apertura, los 20 dígitos del número de la cuenta y saldo promedio de la cuenta a ser usada para las operaciones.
- Últimos tres (3) estados de cuenta.
- Balance General y Estado de Ganancias y Pérdidas reciente, firmado por Contador Público.
- Una (1) Referencia Comercial con antigüedad no mayor a tres (3) meses.
- Copia de recibo de servicio donde indique el nombre y dirección de la persona jurídica. En caso de no poseerla podrá

### IMPORTANTE:

La falta de por lo menos uno (1) de los recaudos dará como consecuencia la devolución del expediente al ejecutivo y solo serán procesados aquellos que cumplan a cabalidad con lo aquí solicitado. Es de **OBLIGATORIO** cumplimiento la presentación de los requisitos para poder procesar cualquier operación en esta empresa.

En relación a la **FICHA DE REGISTRO** del inversor, esta deberá ser llenada con letra legible en todos sus campos e impresa en hoja tamaño **CARTA**. Es importante señalar que los datos de dirección deben ser exactos en cuanto a Urbanización, Ciudad y Estado. Los datos telefónicos deben ser obligatoriamente números fijos y luego números celulares. No se aceptan únicamente números celulares.

Con respecto a las personas con firma autorizada en la cuenta, favor llenar, firmar y colocar huella en la ficha del inversor persona natural, conjuntamente con copia de la cédula de identidad, RIF y una (1) referencia bancaria personal o comercial.

Para

